



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

OPOSICIÓN AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO SEGUNDO EJERCICIO

**RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2018
(BOE 22 DE NOVIEMBRE DE 2018)**

15 DE MARZO DE 2019

NOTAS INTRODUCTORIAS

- 1º El ejercicio consta de cinco supuestos o casos prácticos, sin ninguna relación entre sí.**
- 2º Se deberá prescindir del efecto impositivo que se derive de las operaciones descritas en los distintos supuestos, excepto en el supuesto nº 4.**
- 3º En la resolución de los ejercicios no es necesario indicar el código de las cuentas según el Plan General de Contabilidad, pero es obligatorio poner un título.**
- 4º No se permite el uso de ningún material ni elemento de apoyo, salvo la máquina de calcular entregada por el tribunal.**



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

EJERCICIO N° 1

La sociedad anónima CON,SA presenta, entre otras, las siguientes cuentas, expresados los saldos en unidades monetarias (en adelante u.m.), en el balance que ha elaborado a 30/09/X8:

CUENTAS	SALDOS
Acreedores por servicios	300
Efectos comerciales a cobrar	1.000
Clientes	700
Deudores	300
Deudas con entidades financieras a corto plazo	100
Mercaderías A (100 unidades)	150
Deudas a plazo largo	300
Capital social	2.000
Reservas	6.700
Amortización acumulada construcciones	165
Provisión para otras operaciones comerciales	40
Terrenos	3.000
Inversiones en terrenos	4.000
Ventas de mercaderías A (700 unidades)	12.000
Compras de mercaderías A (900 unidades)	2.700
Gastos de personal	3.000
Deudas con las administraciones públicas	200
Intereses de deudas	100
Publicidad y propaganda	600
Otros gastos de explotación	2.000
Ingresos por servicios	400
Bancos	A determinar

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- 1) Las existencias se valoran aplicando el método FIFO.
- 2) A mediados del actual ejercicio se empezó la comercialización de un nuevo producto (mercaderías B). El precio de cada unidad es de 5 u.m., si bien el proveedor concede un rappel del 10% en cada unidad si en un periodo de 12 meses CON,SA compra, al menos, 1.000 unidades. Hasta septiembre se habían adquirido a crédito 700 unidades, como hasta esa fecha no se había vendido nada, se consideró poco probable alcanzar las 1.000 unidades antes del fin del ejercicio.
- 3) La empresa sigue el sistema de estimación global de riesgo de fallidos de créditos comerciales. Las insolvencias previstas por las ventas del ejercicio X7 ascendieron a 90 u.m. y en este ejercicio hasta el 30 de septiembre se han dado por definitivamente perdidos derechos de cobro sobre clientes por importe de 80 u.m.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

- 4) Para las valoraciones que sea necesario se aplica un tipo de interés del 3%.
- 5) La cuenta Publicidad y propaganda se refiere a la campaña publicitaria que se inicia el 01/10/X8 y cubre un periodo de seis meses. Se pagó el 50% y el resto se abonará, sin recargo financiero, cuando la campaña finalice.
- 6) El inmovilizado material está compuesto por:
 - a) Equipos informáticos por importe de 400 u.m que fueron donados el 01/07/X8
 - b) Maquinaria adquirida al contado en septiembre de X8 por importe de 1.900 u.m. Para la instalación se contrató a MAZ,SA quien facturó 100 u.m. que se pagaron ese mismo mes. El 1 de octubre la máquina estaba disponible para su uso estimándose que el coste por su desmantelamiento, a valores actuales, era de 200 u.m.
 - c) Un edificio construido sobre un terreno valorado en 3.000 u.m. La construcción, realizada por la empresa H, se inició en enero de X2 y terminó a finales de diciembre del mismo año. Se realizaron tres pagos: 1.000 u.m. en X2 y 400 u.m. el 31 de diciembre de los dos años siguientes. Este edificio es utilizado por CON,SA para las actividades administrativas y comerciales.

Se amortiza por el método lineal atendiendo a su vida útil, excepto las construcciones que se amortizan en el 5% de su valor contable.

Se sabe que:

ELEMENTOS	PRECIO DE VENTA AL FINAL DE LA VIDA ÚTIL	COSTES DE VENTA	AÑOS VIDA ÚTIL
Equipos informáticos	0	-	4
Máquina	300	100	10

- 7) A finales de septiembre se firmó un contrato por el que CON,SA prestará servicios de asesoría a J,SA por el periodo 01/10/X8 a 01/02/X9. Se cobró el 25% en la firma del contrato. Este es un ingreso eventual y el único de este tipo del ejercicio X8.

En el último trimestre se han producido, entre otros, los siguientes hechos y operaciones:

1. Del producto B, vende al contado 650 unidades en 8.000 u.m. y compra a crédito 500 unidades al precio pactado.
2. El producto A se vende con una garantía de 1 año, pero en el ejercicio X7 CON,SA comenzó a ofrecer un año más de garantía si se abonaba una cantidad adicional cuyo valor razonable se fija en el 2% del precio de venta de las mercaderías. En ese año aceptaron la oferta clientes cuya compra ascendió a 2.000 u.m., sin incluir el recargo por ampliación de garantía (considérese que la garantía ampliada cubre los doce meses del ejercicio X8). Antes del cierre se ha constatado que tanto en X7 como en X8 las cantidades correspondientes al recargo para incrementar el periodo de garantía se registraron como



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

mayor importe de las ventas. De las ventas ya registradas en este ejercicio un importe de 4.590 u.m. incluye el mencionado recargo.

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio X8 se realizan las correcciones que procedan.

3. El terreno de CON,SA colinda con una finca propiedad de UR,SA quien ha construido en ella un determinado número de viviendas unifamiliares idénticas, tres de ellas en parte del terreno propiedad de CON,SA, en concreto cada una ocupa un 2% de dicho terreno. Por este motivo UR,SA fue demandada.
Según sentencia definitiva y firme CON,SA recibe las dos viviendas que aún no se han vendido a terceros; su valor razonable es de 200 u.m. cada una (120 corresponde al valor razonable del terreno). Como la tercera vivienda se había vendido, UR,SA entrega en efectivo el equivalente al valor razonable del terreno en el que se asentaba.
Esta operación se registra el 31 de diciembre.
4. Se paga a los proveedores de las mercaderías B; se estima que el riesgo de insolvencias es del 3% del saldo de los créditos comerciales y se dota una provisión para otras operaciones comerciales de 50 u.m.

SE PIDE:

- 1) Completar y presentar el balance a 30/09/X8 en la hoja que se adjunta.
- 2) Realizar las anotaciones contables que procedan, según la información facilitada, por las operaciones realizadas en el último trimestre y por la determinación del resultado del ejercicio, sabiendo que se cierra el 31 de diciembre.
- 3) Indicar el consumo de mercaderías A y B



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

EJERCICIO N° 2

La sociedad PLA,SA se constituyó con un capital compuesto por 3.000 acciones ordinarias de 10 u.m. de valor nominal, emitidas al 110% que se desembolsaron en su totalidad en la suscripción. Los gastos de emisión y suscripción ascendieron a 4 u.m.

El 31/12/X7 emitió un empréstito compuesto por 300 bonos con las siguientes características:

- Valor nominal: 20 u.m.
- Fecha de reembolso: 31 de diciembre de X8, X9 y X10 amortizándose el mismo número de títulos cada año.
- Tipo de reembolso: 110%
- Tipo de emisión: 98%
- Tipo de interés: 3% anual pagadero el 31 de diciembre.

Se abonaron por los gastos de emisión y colocación 30 u.m. Tipo de interés efectivo 9'3%.

El 1 de diciembre de X8 se inició el plazo para llevar a cabo el aumento de capital previamente acordado por la junta de accionistas y cuya finalidad es recibir nuevas aportaciones dinerarias. Consiste en la emisión de acciones ordinarias del mismo valor nominal que las antiguas. Se emiten al 120% en la proporción de una acción nueva por cada cinco antiguas. En el momento de la suscripción, cuyo plazo termina el 31/01/X9, se desembolsa el mínimo legal. En la fecha de cierre del ejercicio se había suscrito el 10%.

A finales de X8 la Comunidad Autónoma comunica la concesión de dos subvenciones una por importe de 200 u.m. para cubrir gastos del ejercicio X8 y otra de 1.000 u.m. para la próxima compra de un inmovilizado.

Antes del cierre de X8 (31 de diciembre) se reconoció, con cargo a los resultados del ejercicio, un dividendo de 1 u.m. a cada acción que será abonado al inicio de X9.

A 31/12/X8 el activo de PLA,SA tiene un valor contable de 56.000 u.m. Entre las inversiones que figuran en el balance se incluyen:

- Desarrollo por 1.200 u.m.
- Instrumentos de patrimonio, 120 acciones de Z,SA de 5 u.m. de valor nominal, registradas en 1.224 u.m. que se compraron el 31/12/X8 y se valoran por su coste.

A 31/12/X8 la estructura financiera de PLA,SA está compuesta, además, por:

- Reservas por importe de 6.400 u.m. : reserva legal 5.400 y reservas voluntarias el resto
- Beneficio obtenido en el ejercicio: 7.500 u.m. En los dos años anteriores se produjeron pérdidas por importe de 2.000 u.m. que aún no se han eliminado del balance.
- Otros pasivos no corrientes: 823 u.m.
- Otros pasivos corrientes: Resto



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

Durante el ejercicio X9 PLA,SA realizó, entre otras, las siguientes operaciones:

1. Se inscribió en el Registro Mercantil el aumento de capital que se llevó a cabo en las condiciones previstas.
2. La junta general de accionistas, celebrada a principios de abril, aprobó las cuentas anuales y, acordó destinar el resultado del ejercicio, una vez cumplidos los requisitos exigidos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a eliminar pérdidas y a retribuir a los accionistas con un dividendo del 15% de rentabilidad bruta anual. El resto, en su caso, queda pendiente de aplicación.
3. En la fecha acordada se amortizaron los bonos abonándose el importe acordado y los correspondientes intereses.
4. La junta de accionistas de Z,SA cuyo capital lo componen dos series de acciones (serie A 2.000 títulos de 2'5 u.m. y serie B: 2.000 títulos de 5 u.m.) y tiene constituidas reservas por importe de 7.000 u.m. (Reserva legal, 3.000 y Reservas voluntarias 4.000) ha acordado emitir acciones de 4 u.m. nominales totalmente liberadas con cargo a todas las reservas disponibles para este fin.

PLA,SA suscribe 20 acciones y vende los derechos sobrantes a 288 u.m.

SE PIDE:

- a) Presentar la composición del patrimonio neto y pasivo de PLA,SA a 31/12/X8.
- b) Contabilizar las operaciones descritas realizadas por PLA,SA en el ejercicio X9.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

EJERCICIO N° 3

En el ejercicio X6 las juntas de accionistas de GRAN,SA y ADA,SA han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de ADA,SA por GRAN,SA. Esta última emitirá las acciones, del mismo valor nominal que las antiguas, que sean necesarias para los correspondientes accionistas de la sociedad adquirida.

La sociedad GRAN,SA tiene un capital compuesto por 3.000 acciones ordinarias de 20 u.m. de valor nominal. Posee 60 acciones de ADA,SA, que forman parte de sus activos financieros disponibles para la venta, adquiridas en 1.200 u.m. (10 son los gastos de la compra). Al cierre de X5 el valor razonable de estas acciones fue de 1.900 u.m.

Para establecer la relación de canje las acciones de ambas sociedades se valoran al 300%.

El balance que sirve de base para la valoración de la empresa adquirida ADA es el siguiente:

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Inmovilizado intangible	10.000	Capital social (2.000 acciones)	30.000
Inmovilizado material	16.000	Reserva legal	6.000
Inversiones financieras a largo plazo	3.000	Otras reservas	4.000
Existencias	4.000	Provisiones a largo plazo	1.000
Deudores	12.000	Deudas no comerciales a largo plazo	5.000
Tesorería	5.000	Deudas comerciales a corto plazo	4.000
TOTAL	50.000	TOTAL	50.000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En el inmovilizado material se incluyen entre otros elementos:

- un edificio valorado inicialmente en 6.000 u.m. (1.000 valor del suelo) y amortizado en 400 u.m. y
- unos camiones cuyo valor contable en la fecha del balance es de 5.000 u.m.

Todas las acciones de ADA,SA tienen el mismo valor nominal.

Para el registro y valoración de la adquisición se tiene en cuenta que:

1. ADA,SA está inmersa en dos litigios que se iniciaron antes de que comenzaran las negociaciones de fusión. Uno de ellos con un proveedor que reclama 200 u.m., pero se consideró y se considera actualmente que es poco probable que finalmente tenga que abonar cantidad alguna. El otro es con GRAN,SA y cuando surgió se estimó que era



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

muy probable que esta última sociedad tuviera que pagar 320 u.m. El departamento jurídico de GRAN,SA también consideró muy probable la obligación de pago que fijó en 300 u.m.

2. ADA,SA es arrendataria de un local cuyo contrato termina dentro de un año y sus condiciones son significativamente mejores que las vigentes en el mercado, estimándose en 1.500 u.m. la ventaja de este contrato de arrendamiento operativo.
3. Se reconoce una plusvalía de 2.000 en el valor del suelo del edificio mencionado; la construcción se acepta por su valor contable en el balance. Los camiones recibidos se clasifican como activos mantenidos para la venta; el valor razonable se fija en 4.000 u.m. y los costes de venta en 100 u.m. El resto del inmovilizado material se valora en 23.200 u.m.
4. Se aceptan los valores por los que figuran en el balance de ADA,SA el resto de los elementos, excepto los que se indican a continuación que se valoran en:
 - Inmovilizado intangible: 20.000
 - Inversiones financieras a largo plazo: 5.000
 - Existencias : 12.000
5. Actualmente se considera que el valor razonable de la reclamación de ADA,SA es de 100 u.m.

SE PIDE:

- 1) Indicar el coste de la combinación de negocios y cuántas acciones de GRAN,SA recibe un accionista que tuviera 32 acciones de ADA,SA.
- 2) Registrar la fusión SOLO en la ADQUIRENTE.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

EJERCICIO N° 4

ENUNCIADO 1.

La empresa “Remolcadores Navales, S.A.” (RENASA), domiciliada en España, se dedica a la realización de operaciones de remolque y otros servicios marítimos en puertos españoles.

RENASA amortiza sus remolcadores al coeficiente máximo admitido en tablas para estos activos (10 %). La vida útil de los remolcadores es de veinte años.

Los pagos fraccionados los realiza en función de la cuota líquida de la última declaración.

La sociedad reconoce todos los activos y pasivos fiscales y los compensa en cuanto puede.

En el año N-1 la cuota líquida fue 0 EUR (cero euros).

Se conoce la siguiente información del año N sobre RENASA:

- El resultado contable (negativo) antes de impuestos fue de -2.000.000 EUR.
- La empresa considera que va a tener beneficios en los ejercicios N+1 y siguientes.
- El tipo de gravamen del impuesto sobre sociedades aplicable es del 25 %.
- No le han practicado retenciones.
- Ha pagado sanciones por infracciones portuarias por importe de 200.000 EUR.
- Ha dotado provisiones por 800.000 EUR que no son deducibles fiscalmente en el año N, pero que lo serán más adelante.

Se conoce la siguiente información del año N+1 sobre RENASA:

- Ha tenido un resultado contable (positivo) antes de impuestos de 2.000.000 EUR.
- El tipo de gravamen del impuesto sobre sociedades aplicable es del 25 %.
- No le han practicado retenciones.
- En este ejercicio son deducibles las provisiones dotadas en el ejercicio N anterior.
- A fecha 1/1/N+1, RENASA permutó uno de sus remolcadores, que tenía un valor contable de 500.000 EUR (coste de adquisición 1.000.000 EUR) y un valor razonable de 750.000 EUR, por otro de mayor tiro pero de mantenimiento más caro que tiene un valor razonable de 800.000 EUR. No hay ningún pago por la diferencia de valores.

Como consecuencia de las diferencias entre los remolcadores, los flujos de efectivo de ambos bienes difieren.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

SE PIDE:

Contabilizar el impuesto sobre beneficios en los ejercicios N y N+1 (previamente deberá calcular el impuesto sobre sociedades) y el resultado después de impuestos en cada ejercicio.

ENUNCIADO 2.

D. F. Pinzón, que es el propietario del 51 % de las acciones de RENASA, es también el socio único de la sociedad unipersonal “SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE OBRAS, S.U.” (SUPERCOBRA), domiciliada en España.

Durante el ejercicio N realizó las siguientes adquisiciones:

- 1) En enero hizo una compra de consumibles para impresoras 3D por importe de 30.000 EUR al contado, a un proveedor ubicado en España que le concedió un descuento en factura del 10 %.
- 2) En el mismo mes, compró por internet una impresora 3D de alta capacidad a un proveedor ubicado en Corea del Sur. El precio fue de 45.000 EUR, e incluye el pago de los derechos aduaneros a la importación, pero no los impuestos en España que serán por cuenta del comprador. La impresora llegó a la aduana del aeropuerto de Madrid el 7 de febrero.
- 3) En marzo vendió a la empresa “CALIFORNIA SHIPYARD” radicada en Santa Mónica (California, U.S.A.), un sistema informático específico para su actividad. El importe ascendió a 275.000 EUR y fue desarrollado por SUPERCOBRA.
- 4) En mayo, SUPERCOBRA entregó gratuitamente al Sr. Pinzón, una aplicación informática que éste le había encargado hacer para su uso particular. El coste de la aplicación fue de 2.000 EUR.
- 5) En diciembre adquirió un potente ordenador para diseño gráfico a un proveedor domiciliado en Alemania por un precio de 25.000 EUR, pagando la mitad el día del pedido. El resto se pagará a su entrega el año siguiente.
- 6) La prorrata provisional de este año fue del 90 %, igual a la prorrata definitiva.

SE PIDE:

Realizar los apuntes contables del año N, referidos al IVA derivado de la información 1) a 6) anterior, considerando que el tipo del IVA al que tributan es el 21 % (sólo será necesario hacer los asientos contables que tengan que ver con el IVA de la sociedad SUPERCOBRA y no se realizarán cálculos ni apuntes contables referidos a las liquidaciones periódicas que pudieran corresponder, ni a posibles regularizaciones de las inversiones).



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

EJERCICIO N° 5

La Administración Pública del país “J”, tiene formalizada la emisión de un bono “K”, a largo plazo con las siguientes características:

Número de títulos: 300.000 títulos.

Valor nominal del título :1.000 u.m.

Amortización: Al final de la vida del bono por su valor nominal.

Cupón: 4,65% efectivo anual pagadero al final de cada año.

Duración: 10 años.

Fecha de emisión el 1 de enero del año XX y han transcurrido 5 años de la emisión del bono.

Por parte del Consejo de Gobierno de la Administración Pública del país “J”, en los momentos actuales (30 de junio del año XX+5) se ha detectado que se precisa nueva financiación para abordar la construcción de determinadas infraestructuras.

En este sentido por parte del Ministerio de Financiación de la Administración Pública del país “J”, se ha planteado para cubrir esas nuevas necesidades, de financiación, la realización de un “RETAP”, (reapertura de un bono) sobre el Bono “K”, con las siguientes características:

- Añadir 30.000 nuevos títulos al Bono “K”, de valor nominal 1.000 u.m
- Valor de emisión 101% sobre valor nominal, más los intereses corridos a la fecha actual. Sin comisiones
- Consideración de 365 días al año para el pago de los cupones. (Mes de febrero 28 días).

SE PIDE:

- a) Valor de emisión del bono ex – cupón.
- b) Importe de los intereses corridos.
- c) Valor de emisión del bono con intereses corridos.
- d) Cuadro de flujos de la operación de RETAP.
- e) Cálculo de la TIR.